

# La Provincia promulgó un mini RIGI para potenciar al sector turístico

07/11/2024



Finalmente, este último lunes el gobierno provincial puso en vigencia la ley que establece un Régimen de Promoción de Inversiones para el Desarrollo Sostenible de Zonas Turísticas para algunos sectores de la provincia, denominado cotidianamente como “mini RIGI”.

Mediante esta normativa, el Ejecutivo busca incentivar las inversiones en los Oasis Uspallata, el Piedemonte Uspallata, la Precordillera Norte, el Macizo Sur en San Rafael, Huayquerías y Payunia.

Carlos Weiner, director de la Delegación Sur EMETUR (Ente Mendoza Turismo), comentó los alcances de la iniciativa. «A lo largo de todo este año, EMETUR trabajó sobre esta nueva ley mediante la cual se propone generar un régimen de promoción de inversiones para el desarrollo de las zonas de montaña. Esto

genera muchos beneficios, especialmente para los sureños, porque se incluyó el Macizo Sur en San Rafael y el aérea de Payunia en el departamento de Malargüe».

Tras poner en valor la importancia del mini RIGI, comentó cuáles son los beneficios que aplica. «Lo que buscamos es que haya un desarrollo sostenido de todos nuestros sectores de montaña. Son varias las opciones en las que se puede invertir en el sur provincial. En materia fiscal, pretende otorgar exenciones fiscales entre los que se incluyen el pago del Impuesto Inmobiliario e Ingresos Brutos por un periodo de cinco años. Además, se estableció la posibilidad de que la provincia otorgue aportes no reembolsables o con opción de recuperación para desarrollar la zona por hasta el 50% del valor total del proyecto. Se pretende otorgarle al inversor una estabilidad fiscal. Los proyectos se deben presentar hasta el 31 de diciembre del 2025. Todas las propuestas serán evaluadas por los ministerios del gobierno en conjunto con el EMETUR», apuntó.

Luego, se refirió a los montos de las inversiones a realizar. «En ese sentido, la ley es muy amplia. No se precisan sumas fijas de inversiones, pero las exenciones fiscales van en relación a los montos que se inviertan. La idea es llegar a los grandes inversores y pequeños emprendedores», aseguró Carlos Weiner.

«La ley también contempla la realización de proyectos en un área protegida o en terrenos fiscales. Se podrán firmar convenios a 50 años para que puedan invertir con una concesión sostenible que impulse las inversiones que sean necesarias en el lugar. El Estado va auditar de forma constante, supervisará que los planes de inversiones se ejecuten», añadió.

Por último, comentó que la norma ya entró en vigencia. «La ley se promulgó este lunes, así que ya entró en vigencia. Todas las empresas y personas interesadas ya pueden presentar sus proyectos. A su vez, la norma incluye un fondo de

financiamiento para obras hídricas con el fin de que el Departamento General de Irrigación también genere algunas inversiones en todos los ríos mendocinos, financiado con el 1% de la recaudación total de Ingresos Brutos, que van hacer administrados por el ministerio de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la provincia», culminó.